

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 30/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II- 76, Ley V- 71 arts. 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv. Art. 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir artículos de electricidad e iluminación para ser instalados y utilizados en nuestra Oficina de Sarmiento, que serán provistos por el proveedor Esquel Electricidad de Viviana María Ferretti CUIT 27-11117066-0.

Por ello y de conformidad a las facultades que le otorga el art. 19 de la Ley V - 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar la adquisición de artículos de electricidad e iluminación al proveedor Esquel Electricidad de Viviana Maria Ferretti CUIT 27-11117066-0 para uso e instalación en la Sede de nuestro Organismo de la ciudad de Sarmiento.

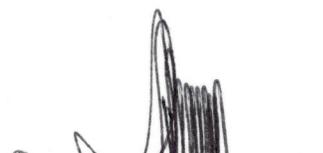
2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0340275908730072716010, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3º) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 04 de Abril de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura